



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2221** de 2013
26 JUL 2013

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número 162 del 30 de enero de 2013, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2013 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatoria de Estímulos 2013”**;

Que mediante Resolución No. 1894 del 03 de julio de 2013, se designaron como jurados para la convocatoria *“Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado”*, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado	Museos	Cornelia Patricia Bleeker Massard	Pasaporte W0021367
		Julián Artacho Valverde	Pasaporte BC898040
		Marta Cecilia Cárdenas Puentes	C.C. 21.067.630

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diecinueve (19) de julio de 2013, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

4

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3119	Persona Jurídica	Diócesis de Tumaco (Nit: 891.200.828-2)	Gustavo Girón Higueta	C.C. 3.611.493	Pa' Tejer otra historia - Hagamos memoria	\$30.000.000	513 del 16 de enero de 2013
3368	Persona Jurídica	Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada (Nit: 900.170.113-7)	Gloria Eley Ramírez Arias	C.C. 52.433.410	Museo Salón del NUNCA MÁS	\$30.000.000	513 del 16 de enero de 2013

Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3125	Persona Jurídica	Corporación Grupo de Memoria Histórica del Cesar (Nit: 900.456.602-6)	Andrés Leonardo Guerra Mendoza	C.C. 1.065.582.345	Centro de Memoria del Conflicto

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 513 del 16 de enero de 2013;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3119	Persona Jurídica	Diócesis de Tumaco (Nit: 891.200.828-2)	Gustavo Girón Higueta	C.C. 3.611.493	Pa' Tejer otra historia - Hagamos memoria	\$30.000.000	513 del 16 de enero de 2013

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Proyectos museológicos e iniciativas de memoria: Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

3368	Persona Jurídica	Asociación de Víctimas Unidas del Municipio de Granada (Nit: 900.170.113-7)	Gloria Eley Ramírez Arias	C.C. 52.433.410	Museo Salón del NUNCA MÁS	\$30.000.000	513 del 16 de enero de 2013
------	------------------	--	---------------------------	--------------------	---------------------------	--------------	-----------------------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Centro de Memoria Histórica y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT, carta de compromiso, certificación bancaria, certificación de pago de parafiscales (personas jurídicas) y formato de radicación a terceros firmado.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar mención de honor a la siguiente propuesta:

Mención:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3125	Persona Jurídica	Corporación Grupo de Memoria Histórica del Cesar (Nit: 900.456.602-6)	Andrés Leonardo Guerra Mendoza	C.C. 1.065.582.345	Centro de Memoria del Conflicto

ARTÍCULO QUINTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 513 del 16 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEXTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria "*Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Recibir el estímulo en un solo pago.
- Acompañamiento del Centro de Memoria Histórica en la gestión de actividades complementarias de socialización de las experiencias apoyadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Premios a iniciativas museísticas de memoria histórica relacionadas con el conflicto armado*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Invertir los dineros correspondientes al premio otorgado, en actividades que fortalezcan y den continuidad a la iniciativa premiada.
- Presentar dos informes de la siguiente manera: Un primer informe ejecutivo de avance del proceso al mes de haber sido entregado el premio y un informe final de la inversión de premio a los cinco (5) meses de otorgado el estímulo. Dichos informes deben estar dirigidos al Programa Nacional de Estímulos.
- Recibir a los representantes del Centro de Memoria Histórica para la evaluación final.

